

Universidad de Valladolid

Facultad de Ciencias Económicas y
Empresariales

Grado Administración y Dirección de
Empresas

**Parejas de hecho en España:
Un análisis estadístico provincial**

Presentado por:

María Carrión Santander

Valladolid, 11 de Julio de 2024

RESUMEN

El presente Trabajo de Fin de Grado (TFG) se centra en un análisis descriptivo de las parejas de hecho a nivel provincial. El estudio utiliza datos estadísticos para examinar las características y determinantes de las uniones de hecho en diferentes provincias. De esta manera, se analizan variables socioeconómicas y demográficas que pueden influir en las diferencias provinciales de las parejas de hecho. El análisis busca identificar patrones significativos entre variables como el nivel educativo, la tasa de empleo, la urbanización o la nacionalidad, y su relación con la formación de las parejas de hecho. Además, se evalúa cómo factores regionales y culturales pueden afectar las dinámicas de estas uniones en contextos provinciales específicos. Los resultados obtenidos contribuyen a una mejor comprensión de las variaciones provinciales en la fenomenología de las parejas de hecho, proporcionando *insights* relevantes para políticas públicas y futuras investigaciones en el campo de la sociología familiar y la economía regional.

ABSTRACT

The present Bachelor's Thesis (TFG) focuses on a descriptive analysis of cohabiting couples at the provincial level. The study employs statistical data to examine the characteristics and determinants of cohabiting unions in different provinces. In this way, socio-economic and demographic variables that may influence provincial differences in cohabiting couples are analyzed. The analysis aims to identify significant patterns among variables such as educational level, employment rate, urbanization, or nationality, and their relationship with the formation of cohabiting couples. Additionally, it assesses how regional and cultural factors may affect the dynamics of these unions in specific provincial contexts. The results obtained contribute to a better understanding of provincial variations in the phenomenology of cohabiting couples, providing relevant insights for public policies and future research in the fields of family sociology and regional economics.

PALABRAS CLAVE

Pareja de hecho, estructura familiar, unión, factores explicativos.

KEY WORDS

Cohabiting couple, family structure, union, explanatory factors.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. CONTEXTUALIZACIÓN	6
3. SITUACIÓN EN ESPAÑA Y COMPARACIÓN CON EUROPA	9
3.1. Aspectos cualitativos.....	9
3.2. Aspectos cuantitativos	12
3.2.1. Situación en España	12
3.2.2. Comparación en Europa.....	15
4. FACTORES EXPLICATIVOS	16
4.1. La nacionalidad	16
4.2. El entorno geográfico	18
4.3. Factores económicos.....	20
4.3.1. El PIB per cápita.....	20
4.3.2. La tasa de paro	21
4.4. La edad.....	22
4.4.1. La edad media de la población.....	22
4.4.2. Población joven	24
4.5. Nivel de estudios.....	25
5. CONCLUSIONES	26
6. BIBLIOGRAFÍA	27

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS

Gráfico 3.1. Evolución del número de parejas de hecho en España.

Gráfico 3.2. Porcentaje de parejas de hecho sobre el total de parejas presente por CCAA.

Gráfico 3.3. Porcentaje de parejas de hecho sobre el total de parejas presente en la UE27.

Gráfico 4.1. Comparación entre el porcentaje de parejas de hecho sobre el total y el porcentaje de extranjeros.

Gráfico 4.2. Comparación entre el porcentaje de población urbana y el porcentaje de parejas de hecho sobre el total.

Gráfico 4.3. Comparación entre el PIB per cápita y el porcentaje de parejas de hecho sobre el total.

Gráfico 4.4. Comparación entre la edad media provincial y el porcentaje de parejas de hecho sobre el total.

1. INTRODUCCIÓN

La evolución de las estructuras familiares y las formas de convivencia ha experimentado transformaciones significativas en las últimas décadas, tanto a nivel global como en España. Entre las diversas formas de unión, las parejas de hecho han emergido como una alternativa relevante al matrimonio tradicional, reflejando cambios en las percepciones sociales y culturales sobre la familia, la intimidad y las relaciones de pareja.

Este Trabajo de Fin de Grado (TFG) se centra en el análisis estadístico provincial de las parejas de hecho en España, con el objetivo de proporcionar una comprensión detallada de su distribución, características y factores determinantes.

La creciente importancia de las parejas de hecho en España plantea importantes cuestiones desde el punto de vista demográfico, económico y social. Estas uniones, caracterizadas por la cohabitación sin matrimonio legal, representan una elección significativa para muchas personas que buscan formalizar su relación sin recurrir a las formalidades legales y religiosas del matrimonio. La importancia de estudiar este fenómeno radica en su capacidad para reflejar tendencias y cambios en la sociedad contemporánea, así como en su potencial para influir en la formulación de políticas públicas y en la comprensión de las dinámicas familiares.

En este contexto, el presente trabajo se propone explorar las características de las parejas de hecho a nivel provincial, mediante la identificación de los factores que influyen en su formación y distribución.

España, con su diversidad cultural, económica y demográfica, ofrece un escenario propicio para este tipo de estudio, permitiendo observar cómo distintos factores locales pueden influir en la decisión de optar por una pareja de hecho.

El análisis estadístico se basa en datos procedentes de diversas encuestas del Instituto Nacional de Estadística (INE). Variables como la tasa de paro, el nivel educativo, el entorno geográfico o las características culturales entre otras, se considerarán para entender las diferencias provinciales de este tipo de unión.

El objetivo de este TFG es describir y analizar la distribución provincial de las parejas de hecho, identificando los factores que pueden influir en su formación. Además, el análisis descriptivo permitirá explorar las posibles causas subyacentes de las diferencias provinciales en la cuantía de las parejas de hecho.

De esta forma, el trabajo se desarrolla en varias partes. En la primera, se describen los rasgos básicos del fenómeno de estudio: las parejas de hecho. En la segunda, se analiza la situación en España, y la comparación con Europa. En la tercera parte, se realiza un análisis descriptivo de los factores que pueden influir en las diferencias provinciales de las parejas de hecho. Finalmente, se expondrán las conclusiones extraídas.

2. CONTEXTUALIZACIÓN

Las parejas de hecho, también conocidas como uniones de hecho o convivencias no matrimoniales, representan una forma de relación íntima y estable entre dos personas que deciden compartir su vida y formar un hogar sin contraer matrimonio. Estas uniones han ganado relevancia y reconocimiento en las sociedades contemporáneas, reflejando cambios en las actitudes y valores hacia las instituciones familiares tradicionales. Las características generales de las parejas de hecho son diversas y se manifiestan en aspectos legales, económicos, sociales y demográficos, cada uno de los cuales contribuye a una comprensión integral de este fenómeno.

Desde el punto de vista legal, las parejas de hecho se encuentran en una situación intermedia entre el matrimonio y la cohabitación sin reconocimiento formal. Dependiendo del país y, en muchos casos, de la región o provincia, las parejas de hecho pueden estar sujetas a diferentes normativas que les otorgan ciertos derechos y deberes similares a los de los matrimonios, aunque generalmente con menos protección y reconocimiento (Álvarez, N. 1998)¹. Estas normativas suelen incluir derechos relacionados con la herencia, la seguridad social, la pensión de viudedad y, en algunos casos, la adopción y custodia de hijos².

Sin embargo, la falta de un marco legal uniforme y la variabilidad en el reconocimiento y protección de estas uniones pueden generar inseguridad jurídica y desigualdades entre las parejas de hecho y las casadas.

Económicamente, las parejas de hecho tienden a mostrar patrones similares a los matrimonios en términos de la distribución de recursos y responsabilidades financieras dentro del hogar. Sin embargo, existen diferencias significativas en cómo se gestionan los bienes y la economía familiar. A menudo, las parejas de hecho prefieren mantener una mayor independencia económica, con cuentas bancarias separadas y una gestión más individualizada de los ingresos y gastos. Esta independencia puede ser tanto una elección personal como una adaptación a la falta de incentivos fiscales y legales que promueven el matrimonio. Adicionalmente, las parejas de hecho pueden enfrentar mayores dificultades para acceder a beneficios fiscales, seguros y préstamos que a menudo están diseñados para matrimonios, lo que puede impactar negativamente en su estabilidad económica.

En el ámbito social, las parejas de hecho reflejan cambios profundos en las actitudes hacia el matrimonio y la vida en pareja (Rhoades, Stanley, & Markman, 2012)³.

¹ Álvarez, N. (1998). La pareja de hecho: perspectiva jurisprudencial. *Derecho privado y Constitución*, nº12, pp. 7-68.

² Ley 13/2005, de 1 de julio de 2005, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio. *Boletín Oficial del Estado*, 2 de julio de 2005, núm. 157, pp. 23632-23634.

³ Rhoades, G. K., Stanley, S. M., & Markman, H. J. (2012). The impact of the transition to cohabitation on relationship functioning: Cross-sectional and longitudinal findings. *Journal of Family Psychology*, 26(3), 348-358.

La decisión de no formalizar la relación mediante el matrimonio puede estar motivada por una variedad de factores, incluyendo la percepción de que el matrimonio es una institución obsoleta, la preferencia por relaciones menos formales, o el deseo de evitar los costes y trámites asociados con el matrimonio y el divorcio. Además, la cohabitación como pareja de hecho es vista por muchos como una etapa de prueba antes del matrimonio, o como una forma de evitar compromisos legales y sociales percibidos como restrictivos. Las parejas de hecho también pueden ser más comunes en contextos urbanos y entre personas con niveles educativos más altos, reflejando una mayor apertura y aceptación de alternativas al matrimonio tradicional.

Demográficamente, las parejas de hecho suelen ser más jóvenes que las parejas casadas, aunque también se observa un número creciente de parejas de hecho entre personas mayores que, tras un divorcio o viudez, optan por no volver a casarse. Estas uniones tienden a ser más prevalentes en países y regiones con legislaciones más progresistas y en sociedades donde la secularización y la individualización han erosionado el predominio de las normas tradicionales sobre el matrimonio. Asimismo, la cohabitación en pareja de hecho es más frecuente en contextos donde las políticas de bienestar social y las estructuras de apoyo familiar son fuertes, ya que estas ofrecen un entorno más seguro y flexible para la vida en pareja sin necesidad de un matrimonio formal.

Históricamente, las parejas de hecho han existido en diversas formas a lo largo de las culturas y épocas, pero su reconocimiento formal es un fenómeno relativamente reciente. En muchas sociedades, el matrimonio ha sido la institución predominante para regular las relaciones de pareja y la estructura familiar.

Sin embargo, a medida que las normas sociales han evolucionado, especialmente a partir de la segunda mitad del siglo XX, la cohabitación fuera del matrimonio ha ganado aceptación. Factores como la emancipación femenina, la secularización, y cambios en las actitudes hacia la sexualidad y el compromiso han contribuido a esta transformación.

En algunos países, la legalización del divorcio y la creciente tasa de separaciones también han llevado a que más personas opten por la cohabitación sin matrimonio (*Cabezuelo A.L, 2007*)⁴.

Las diferencias culturales juegan un papel crucial en la prevalencia y aceptación de las parejas de hecho. En sociedades con tradiciones religiosas y culturales fuertes, el matrimonio suele ser visto como la única forma legítima de unión (*Barlow, Duncan, James, & Park, 2005*)⁵.

⁴ Cabezuelo, A.L. (2007). Matrimonio y parejas de hecho. ¿Es necesaria una reforma del sistema? Derecho privado y constitución, nº21, pp. 9-62.

⁵ Barlow, A., Duncan, S., James, G., & Park, A. (2005). *Cohabitation, Marriage and the Law: Social Change and Legal Reform in the 21st Century*. Oxford: Hart Publishing.

En contraste, en países con enfoques más laicos y progresistas, las parejas de hecho son más comunes y socialmente aceptadas. Por ejemplo, en países nórdicos como Suecia y Noruega, donde las políticas de igualdad de género y bienestar social están altamente desarrolladas, las parejas de hecho son casi tan comunes como los matrimonios.

En contraste, en muchos países de América Latina y Asia, donde las normas tradicionales siguen siendo fuertes, el matrimonio sigue siendo la forma predominante de unión.

El impacto en los hijos es otro aspecto fundamental que considerar. Los estudios muestran que los hijos de parejas de hecho pueden enfrentar diferentes realidades comparados con los hijos de matrimonios. La estabilidad de la relación de los padres, el acceso a beneficios sociales y legales, y la percepción social de la unión de los padres pueden influir en el bienestar de los niños. Aunque muchos niños de parejas de hecho crecen en entornos igualmente estables y amorosos que aquellos de familias casadas, la falta de reconocimiento legal puede afectar cuestiones como la custodia, el apoyo económico y la herencia. Es crucial que las políticas públicas reconozcan estas realidades para asegurar que todos los niños, independientemente del estado civil de sus padres, tengan acceso a los mismos derechos y protecciones.

La dinámica de género dentro de las parejas de hecho también merece una atención especial. Las investigaciones indican que la cohabitación puede estar asociada con una mayor equidad de género en comparación con el matrimonio. Las parejas de hecho tienden a dividir las tareas domésticas y las responsabilidades financieras de manera más igualitaria. Sin embargo, esto no es una regla universal, y las dinámicas de poder dentro de las parejas pueden variar ampliamente.

En algunos casos, la falta de un marco legal claro puede poner a las mujeres en una posición de vulnerabilidad económica y social, especialmente en situaciones de separación o disolución de la pareja. Las políticas y leyes que buscan proteger los derechos de los miembros más vulnerables de las parejas de hecho son esenciales para promover la igualdad y la justicia social.

Además, es importante considerar el papel de las políticas públicas y el reconocimiento legal en la configuración de las parejas de hecho. En algunos lugares, las leyes han evolucionado para incluir a las parejas de hecho en el sistema de bienestar social, permitiéndoles acceder a beneficios como la seguridad social, la salud y los derechos de herencia. Sin embargo, en muchos casos, la legislación no ha seguido el ritmo de los cambios sociales, dejando a las parejas de hecho en una posición legal precaria. La creación de marcos legales claros y comprensivos que reconozcan y protejan a las parejas de hecho es crucial para asegurar que estas uniones sean tratadas de manera justa y equitativa.

Finalmente, es relevante abordar las percepciones y actitudes sociales hacia las parejas de hecho. A pesar de su creciente aceptación, todavía existen estigmas y prejuicios en algunas sociedades.

La percepción de que las parejas de hecho son menos estables o comprometidas que los matrimonios, puede influir en cómo son vistas y tratadas por la sociedad. La educación y la sensibilización pública son herramientas clave para cambiar estas percepciones y promover una mayor comprensión y aceptación de todas las formas de familia.

3. SITUACIÓN EN ESPAÑA Y COMPARACIÓN CON EUROPA

3.1. Aspectos cualitativos

En España, las parejas de hecho se han convertido en una opción cada vez más popular para aquellas personas que desean formalizar su relación sin contraer matrimonio. La regulación de estas uniones no matrimoniales, sin embargo, varía significativamente de una comunidad autónoma a otra, lo que genera disparidades en los derechos y obligaciones de las parejas de hecho en el país. En comparación con otros países europeos, España presenta un mosaico normativo que refleja tanto la diversidad regional como las diferencias culturales y políticas en la percepción de estas uniones.

En términos generales, las parejas de hecho en España gozan de ciertos derechos similares a los de los matrimonios, aunque con limitaciones notables, ya que estas pueden acceder a beneficios de seguridad social, herencia, y en algunos casos, pensiones de viudedad. No obstante, la protección legal y los derechos específicos dependen en gran medida de la comunidad autónoma donde se registre la pareja. Por ejemplo, en Cataluña y el País Vasco, las parejas de hecho tienen un reconocimiento y protección bastante extensos, casi equiparables a los matrimonios, mientras que, en otras comunidades autónomas más conservadoras, como Castilla y León o Extremadura, los derechos de las parejas de hecho son más restringidos.

La institución de las parejas de hecho en España ha experimentado un notable crecimiento y reconocimiento legal desde su introducción en las legislaciones autonómicas a partir de la década de 1990. Estas uniones, caracterizadas por ser convivencias estables entre dos personas que no están formalmente casadas, han reflejado cambios profundos en las estructuras familiares y en las actitudes sociales hacia el matrimonio y la convivencia.

La legalización de las parejas de hecho en España ha seguido una trayectoria diversa según las comunidades autónomas, inicialmente marcada por regulaciones variadas que han convergido en parte gracias a la Ley 13/2005, que introdujo reformas en el Código Civil para reconocer derechos a estas uniones⁶.

Esta legislación ha influido significativamente en la aceptación y el registro de las parejas de hecho en todo el país.

A su vez, cabe destacar que el reconocimiento de las parejas de hecho en España implica generalmente la inscripción en un registro específico o la demostración de una convivencia estable durante un período determinado. Esta inscripción otorga a las parejas ciertos derechos, pero no equipara completamente su situación a la de los matrimonios en términos legales y fiscales. Un aspecto crucial es que las parejas de hecho no tienen acceso automático a ciertos beneficios fiscales que sí disfrutaban los matrimonios, como la posibilidad de realizar una declaración conjunta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Además, en caso de ruptura, las parejas de hecho no tienen acceso a algunos mecanismos legales de protección y reparto de bienes que están disponibles para los matrimonios.

En conclusión, la situación de las parejas de hecho en España refleja un panorama diverso y complejo, donde la regulación y los derechos varían significativamente entre las diferentes comunidades autónomas.

Comparando con otros países europeos, la situación de las parejas de hecho en España presenta tanto similitudes como diferencias significativas, ya que, en Europa, el reconocimiento y los derechos de las parejas de hecho varían ampliamente.

En países como Francia, el Pacto Civil de Solidaridad (PACS) ofrece una estructura legal clara y coherente para las parejas de hecho, proporcionándoles derechos y obligaciones similares a las de los matrimonios. Este sistema permite a las parejas acceder a beneficios fiscales y sociales, aunque con algunas diferencias respecto a los matrimonios (Giambrone Law, 16 de mayo)⁷, aun así, ofrecen una alternativa al matrimonio tanto para parejas heterosexuales como homosexuales. De esta forma, han ganado popularidad y se han convertido en una opción preferida por muchas parejas.

⁶ Ley 13/2005, de 1 de julio de 2005, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio. Boletín Oficial del Estado, 2 de julio de 2005, núm. 157, pp. 23632-23634.

⁷ Giambrone Law. (s.f.). PACS: Pacto Civil de Solidaridad Francés.

<https://www.giambronelaw.es/site/articulos/PACS-Pacto-Civil-de-solidaridad-frances>

Por otro lado, como he mencionado anteriormente, en países nórdicos como Suecia, Noruega y Dinamarca, las parejas de hecho son una forma de convivencia ampliamente aceptada y común, ya que estos países han adoptado legislaciones que reconocen y protegen los derechos de las parejas de hecho de manera similar a los matrimonios tradicionales.

En Suecia, por ejemplo, el término "sambo" describe a las personas que cohabitan sin casarse, y estas parejas tienen derechos legales considerables, como la protección de bienes compartidos y derechos de herencia (Walleng, 2014)⁸.

La aceptación social de este tipo de unión en los países nórdicos es alta, lo cual se refleja en las estadísticas que muestran una gran proporción de parejas que optan por esta forma de convivencia.

En contraste, en países del sur de Europa como Italia y Grecia, las parejas de hecho son menos comunes. Esto puede atribuirse a factores culturales y religiosos, donde el matrimonio tradicional aún tiene un peso significativo en la sociedad. En Italia, aunque las uniones civiles para parejas del mismo sexo fueron legalizadas en 2016, las parejas de hecho heterosexuales no disfrutaban de los mismos niveles de reconocimiento y protección legal que en otros países europeos (Naldini & Jurado, 2013)⁹.

Alemania y Austria también han visto un aumento en las parejas de hecho, aunque en menor medida que los países nórdicos. En Alemania, la Ley de Asociaciones de Vida (Lebenspartnerschaftsgesetz) de 2001 inicialmente proporcionó un marco legal para las parejas del mismo sexo, y aunque desde entonces se ha ampliado el reconocimiento de las parejas de hecho heterosexuales, el matrimonio sigue siendo la forma más común de unión (BZgA, 2011)¹⁰. Anteriormente, en Alemania, las parejas de hecho del mismo sexo tenían un reconocimiento legal bajo el nombre de "Uniones Civiles".

En Europa del Este, las parejas de hecho son menos prevalentes debido a las influencias culturales y religiosas más conservadoras. Países como Polonia y Hungría tienen una baja proporción de parejas de hecho, ya que el matrimonio tradicional es profundamente valorado y promovido tanto social como legalmente.

Las leyes en estos países tienden a ofrecer poca protección a las parejas de hecho, lo que desalienta a las parejas a optar por esta forma de convivencia.

El Reino Unido ha visto un aumento en el número de parejas de hecho, especialmente con la legalización de las uniones civiles para parejas del mismo sexo en 2004 y el matrimonio igualitario en 2014.

⁸ Walleng, K. (2014). The Swedish Cohabitees Act in today's society. In K. Boele-Woelki, N. Dethloff, & W. Gephart (Eds.), *Family Law and Culture in Europe* (pp. 95-108). Intersentia. <https://doi.org/10.1017/9781780685274.008>.

⁹ Naldini, M., & Jurado, T. (2013). Family and welfare state reorientation in Spain and inertia in Italy from a European perspective. *Population Review*, 52(1), 43-61.

¹⁰ Bundeszentrale für gesundheitliche Aufklärung (BZgA). (2011). *Health and sexual health education in Germany*. <https://www.btg-bestellservice.de/pdf/80206000.pdf>

Sin embargo, a diferencia de algunos países europeos, las parejas de hecho heterosexuales en el Reino Unido no tienen un reconocimiento legal equivalente al de los matrimonios, aunque existen movimientos que abogan por la equiparación de derechos (*Duncan & Phillips, 2010*)¹¹.

A modo de recapitulación, cabe destacar que, respecto al resto de Europa, España presenta un enfoque intermedio, con algunas regiones ofreciendo una protección casi equiparable a la de los matrimonios, mientras que otras muestran una mayor reticencia a equiparar estos derechos, tal y como he mencionado anteriormente.

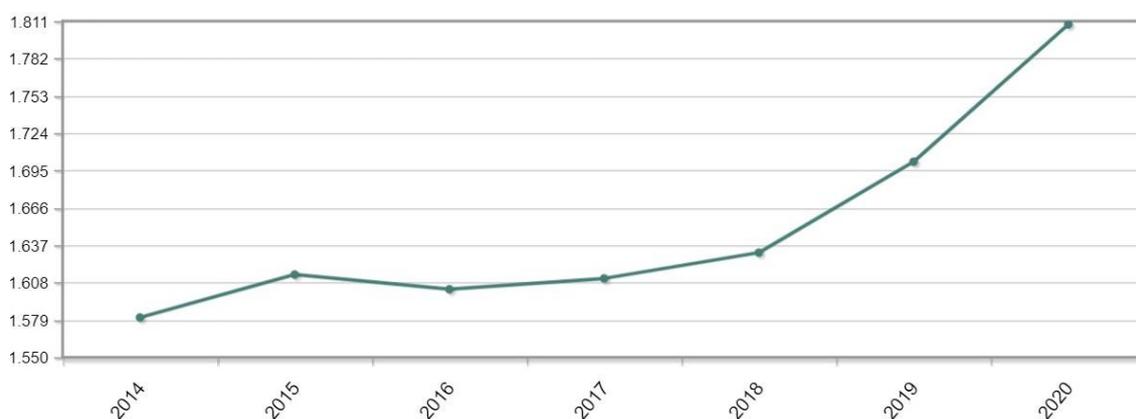
En conclusión, la comparación con otros países europeos muestra una variedad de enfoques, desde sistemas altamente regulados y protectores, como en Francia y los países nórdicos, hasta marcos ligeramente restrictivos y más recientes, como en Italia y Grecia. Esta diversidad subraya la necesidad de un debate continuo y una posible armonización legal que garantice una mayor equidad y claridad para las parejas de hecho en toda Europa.

3.2. Aspectos cuantitativos

3.2.1. Situación en España

Según datos provenientes de la Encuesta continua de hogares realizada por el INE¹², las parejas de hecho han mostrado un crecimiento significativo en toda España.

Gráfico 3.1. Evolución del número de parejas de hecho en España.



Fuente: Elaboración propia utilizando datos de la Encuesta Continua de Hogares. INE.

¹¹ Duncan, S., & Phillips, M. (2010). People who live apart together (LATs): New family form or just a stage? *International Review of Sociology*, 20(3), 513-532.

<https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/03906701.2011.625660>

¹² Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta continua de hogares.

<https://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t20/p274/serie/prov/p01/I0/&file=01018.px&L=0>

En este caso, he optado por escoger datos autonómicos, en vez de provinciales, ya que, a la hora de la presentación de la propia gráfica, estos últimos no resultaban muy eficaces para observar las posibles diferencias, debido a la gran magnitud de estos.

Tal y como podemos observar en la gráfica, la tendencia general es un crecimiento relativamente moderado durante los primeros años recogidos, circunstancia que puede provenir de la consolidación de las parejas de hecho como una opción viable de convivencia, a la par de otras formas de unión, mientras que a partir del 2018, el incremento se vuelve más significativo, seguramente gracias a factores como la creciente aceptación social de las uniones de hecho y posibles cambios legislativos que faciliten su registro y reconocimiento.

Además, el incremento en el número de parejas de hecho puede reflejar una preferencia por la flexibilidad y menor compromiso formal que ofrece esta forma de unión en comparación con el matrimonio civil.

El comportamiento de este fenómeno no es el mismo en toda España. Existen variaciones autonómicas destacables, ya que regiones como Canarias y las Islas Baleares han liderado en términos de tasas de convivencia no matrimonial, impulsadas por factores económicos, sociales y culturales que favorecen la independencia en las decisiones de convivencia

Estos mismos datos, indican a su vez, que las regiones costeras de España, como Cataluña y la Comunidad Valenciana, muestran tasas más altas de parejas de hecho en comparación con las de interior, como Castilla y León y Extremadura, donde las tradiciones y las estructuras familiares más conservadoras pueden influir en una menor aceptación de estas uniones.

De esta manera, podemos comprobar como las áreas urbanas y costeras, caracterizadas por una mayor movilidad y diversidad cultural, suelen registrar mayores tasas de parejas de hecho en comparación con las zonas rurales e interiores menos pobladas (*Barlow, Duncan, James, & Park, 2005*)¹³. Este patrón refleja la influencia del entorno social y económico en las decisiones de convivencia y en la percepción de estas uniones por parte de la comunidad.

El gráfico 3.2. muestra el porcentaje de parejas de hecho para cada comunidad autónoma. Los datos se refieren a los años 2014 y 2020, y permite ver por un lado que las comunidades autónomas con las mayores proporciones por lo general de parejas de hecho son Canarias y las Islas Baleares, con valores cercanos al 25% en ambos períodos considerados.

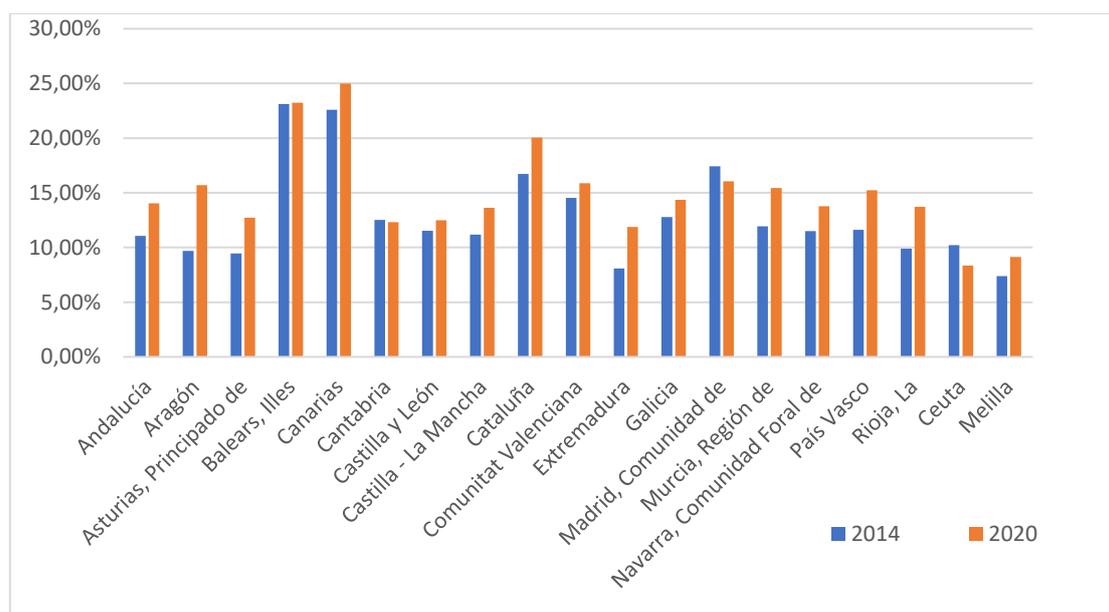
¹³ Barlow, A., Duncan, S., James, G., & Park, A. (2005). *Cohabitation, Marriage and the Law: Social Change and Legal Reform in the 21st Century*. Oxford: Hart Publishing.

Esto sugiere una mayor aceptación o preferencia por este tipo de unión en estas regiones, posiblemente debido a factores culturales, socioeconómicos o normativos específicos de cada comunidad. En contraste, comunidades como Extremadura y La Rioja, muestran proporciones más bajas, en torno al 10%, lo cual podría estar relacionado con una menor aceptación social de las parejas de hecho o con factores demográficos y económicos que influyen en las decisiones de convivencia de las parejas en estas regiones.

Por otro lado, Ceuta y Melilla, aunque tienen una población menor, muestran una proporción de parejas de hecho comparable a la de algunas comunidades más grandes, lo que sugiere que factores culturales y sociales pueden tener una gran influencia en la decisión de las parejas de registrar su unión como pareja de hecho.

También se observa, que no en todas las comunidades autónomas ha aumentado el porcentaje de parejas de hecho. Este es el caso de Madrid o de Cantabria.

Gráfico 3.2. Porcentaje de parejas de hecho sobre el total de parejas presente por CCAA.



Fuente: Elaboración propia utilizando datos de la Encuesta Continua de Hogares. INE.

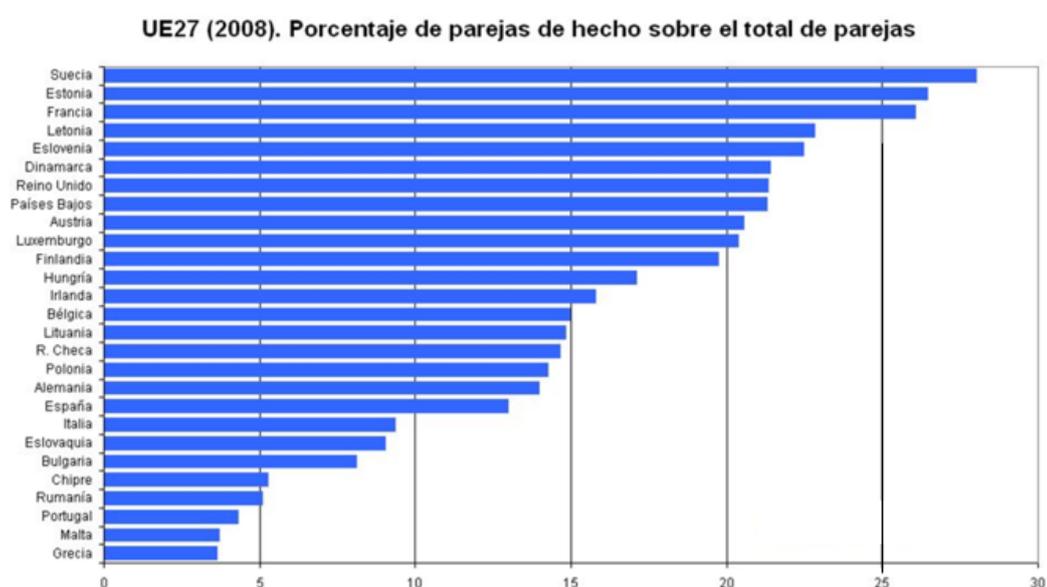
3.2.2. Comparación en Europa

Las diferencias en el número de parejas de hecho en los distintos países de Europa reflejan una diversidad de factores culturales, legales, económicos y sociales.

Cabe destacar que resulta difícil analizar la evolución de las parejas de hecho en Europa, ya que no existen datos que permitan realizar el análisis.

La única información que he podido obtener es la que se recoge en el gráfico 3.3., el cual aunque represente datos de 2008, permite reflejar la posición relativa del porcentaje de parejas de hecho sobre el total de parejas en 27 países de la Unión Europea (UE).

Gráfico 3.3. Porcentaje de parejas de hecho sobre el total de parejas presente en la UE27.



Fuente: Cifras sobre parejas de hecho en Europa. (2009, May 28). Wonkapistas.
<https://wonkapistas.blogspot.com/2009/05/cifras-sobre-parejas-de-hecho-en-europa.html>.

En primer lugar, es notable que los países nórdicos lideran la lista. Suecia, con un porcentaje superior al 25%, tiene la mayor proporción de parejas de hecho, seguida por Estonia, Francia, Letonia, Eslovenia y Dinamarca, todos con porcentajes cercanos al 25%. Este dato refleja una tendencia en estas sociedades hacia formas de convivencia no matrimoniales, posiblemente influenciada por actitudes más progresistas y políticas sociales inclusivas que reconocen y apoyan estas uniones.

Es interesante notar la posición de países como Alemania y España, con porcentajes ligeramente superiores al 10%, ya que, aunque estas naciones tienen marcos legales que reconocen las parejas de hecho, la magnitud de las mismas aún no alcanza los niveles observados en los países del norte de Europa.

Por otro lado, encontramos países como Rumanía, Portugal, Malta y Grecia, con porcentajes inferiores al 5%. Esto sugiere una fuerte preferencia por el matrimonio tradicional, posiblemente debido a factores culturales, religiosos y sociales que aún dominan en estos países. La baja relevancia de parejas de hecho en estos contextos también puede estar vinculada a una falta de reconocimiento legal y de apoyo social para estas formas de unión.

4. FACTORES EXPLICATIVOS

Son numerosos los factores que explican las diferencias existentes en la importancia de las parejas de hecho en las provincias españolas.

A continuación, se analizan brevemente algunos de ellos. Otros factores como la religiosidad, la tendencia política o la edad de emancipación femenina, los cuales también podrían ser relevantes, no se considerarán por falta de datos provinciales. Para medir la importancia de las parejas de hecho en cada provincia, utilizaré la tasa de parejas de hecho sobre el total de parejas.

4.1. La nacionalidad

Para analizar este factor y una posible influencia en la tasa provincial de parejas de hecho, se ha considerado el porcentaje de población extranjera en cada provincia.

Al relacionarlo con el porcentaje de parejas de hecho sobre el total de parejas en cada provincia, se ha obtenido un coeficiente de correlación de 0,57, lo que indica que existe una correlación positiva y moderadamente fuerte.

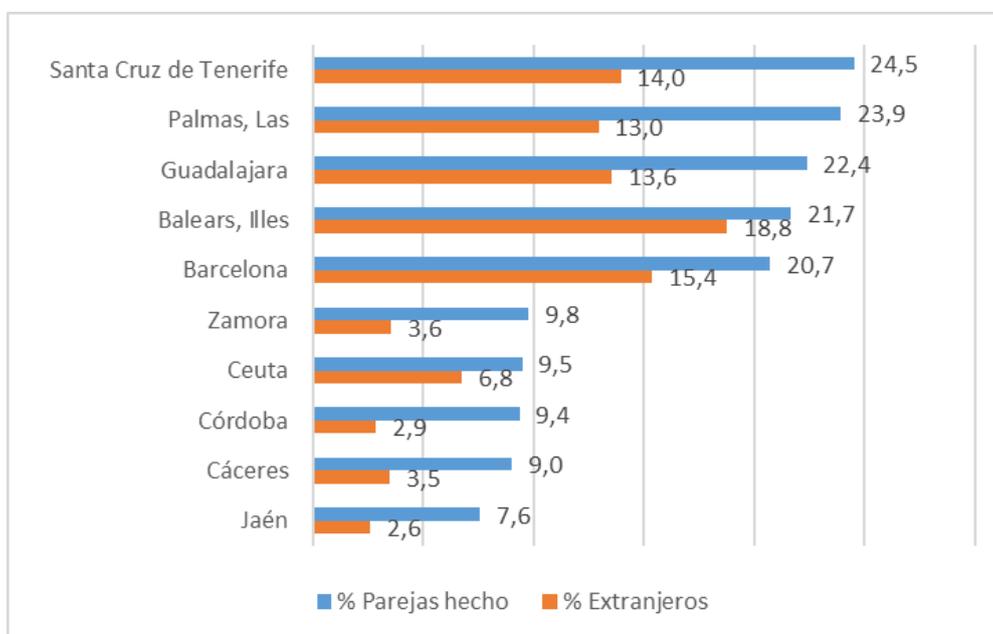
El gráfico 4.1. muestra, para el año 2020, la relación entre el porcentaje de extranjeros y el de parejas de hecho para las cinco provincias con mayores y menores tasas de parejas de hecho. Cabe mencionar que por cuestiones de espacio no se han representado los valores de todas las provincias, pero los representados nos permiten observar de manera clara el hecho de que aquellas que tienen un mayor porcentaje de extranjeros, son también las que cuentan con mayores tasas de parejas de hecho, mientras que las provincias que cuentan con menor porcentaje de extranjeros, parecen tener menores tasas de parejas de hecho.

Este fenómeno puede atribuirse a diversos factores, como diferencias en las tradiciones culturales y en la percepción legal de las uniones no matrimoniales entre diferentes grupos étnicos y nacionales. A su vez, la movilidad laboral y la migración juegan un papel crucial en la formación de parejas de hecho entre extranjeros, especialmente en áreas urbanas y cosmopolitas donde se concentra una gran comunidad internacional.

En muchos países de origen de los inmigrantes, la pareja de hecho puede ser una forma común y aceptada de convivencia. Por otro lado, los extranjeros pueden enfrentarse a barreras legales, económicas o sociales que hacen que el matrimonio formal sea menos accesible o deseable.

Por ejemplo, las dificultades en la regularización de su situación migratoria, la falta de recursos económicos para costear una boda formal, o la falta de redes sociales y familiares que tradicionalmente apoyan el matrimonio pueden llevar a optar por la cohabitación. También puede haber diferencias en las políticas públicas y en la protección legal de las parejas de hecho entre los países de origen y el país de destino, lo que podría influir en la preferencia por este tipo de unión.

Gráfico 4.1. Comparación entre el porcentaje de parejas de hecho sobre el total y el porcentaje de extranjeros.



Fuente: Elaboración propia utilizando datos de la Encuesta Continua de Hogares. INE.

Una vez más, podemos comprobar a través de esta gráfica, la correlación positiva entre ambas variables, ya que las provincias con un mayor porcentaje de extranjeros tienden a tener también un mayor porcentaje de parejas de hecho.

4.2. El entorno geográfico

Como he mencionado anteriormente, parece ser que las parejas de hecho son más frecuentes en entornos urbanos. Para analizar este aspecto, debemos establecer en primer lugar, que entendemos por área urbana, y por área rural.

Para el desarrollo de este trabajo, he considerado área urbana, aquellos municipios poblados con 10.000 habitantes o más, mientras que serán áreas rurales, aquellos centros poblados por menos de 10.000 habitantes.

Al relacionar el porcentaje de población que vive en zonas urbanas, con el porcentaje de parejas de hecho sobre el total de parejas en cada provincia, se ha obtenido un coeficiente de correlación para el caso de la población urbana de 0´45, lo que indica que existe una correlación positiva y moderadamente débil, mientras que la misma operación para el caso de la población rural, nos da como resultado una correlación negativa, y de nuevo, moderadamente débil.

Este coeficiente, que cabe recordar que se encuentra en una escala de -1 a 1, sugiere que a medida que aumenta el porcentaje de población urbana en una región, el porcentaje de parejas de hecho tiende a aumentar ligeramente. Sin embargo, dado que el valor absoluto de la correlación es relativamente bajo, esta relación no es particularmente fuerte.

Para el caso del coeficiente de correlación respecto de la población rural, debemos extrapolar el comentario anterior, pero en sentido contrario, es decir, a medida que aumenta el porcentaje de población rural, el porcentaje de parejas de hecho sobre el total tiende a disminuir ligeramente.

Una posible explicación a esta relación, puede ser el hecho de que, por lo general, las áreas urbanas, tienden a estar más influenciadas por factores como la modernización de las normas sociales, la diversidad religiosa, y políticas más inclusivas, lo que permite la elección de otro tipo de uniones como las parejas de hecho. A su vez, las áreas urbanas ofrecen mayores oportunidades educativas y laborales, especialmente para las mujeres, lo que puede influir en sus decisiones sobre la formalización de las relaciones, ya que tienen acceso a la educación superior y a empleos bien remunerados, por lo que tienden a emanciparse a una edad más temprana y a tener más independencia económica, lo que puede hacer que prefieran la cohabitación antes que el matrimonio formal. Este entorno también puede fomentar una mentalidad más progresista y abierta hacia las nuevas formas de convivencia.

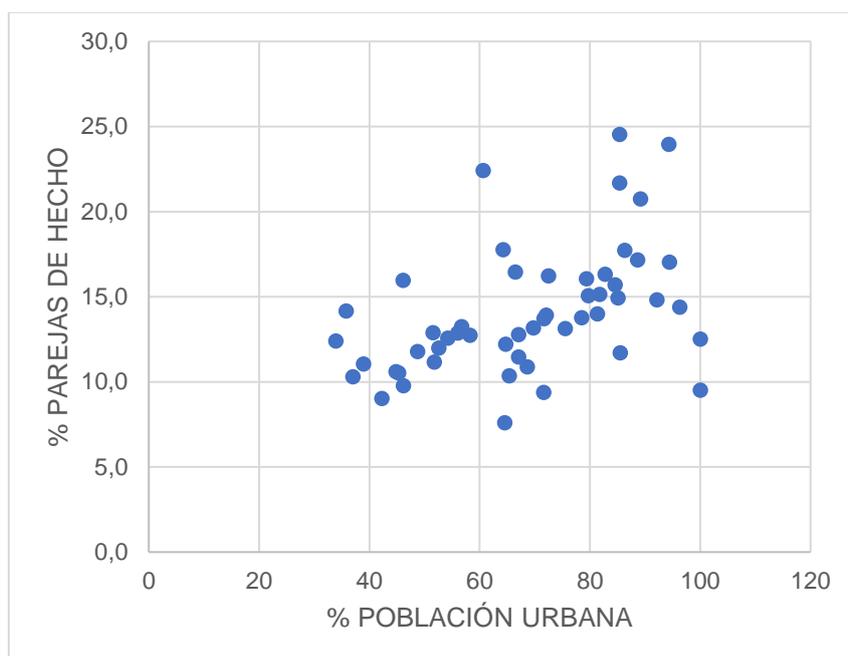
Por el contrario, las zonas rurales, muestran una menor proporción de estas uniones, ya que cuentan con tradiciones más arraigadas y una mayor influencia de la religión y las políticas conservadoras, lo cual dificulta este tipo de uniones, que se conciben de manera generalizada como más liberales y progresistas.

Además, en las áreas rurales, las redes familiares y comunitarias son a menudo más fuertes, lo que puede ejercer una presión social adicional para formalizar las relaciones a través del matrimonio.

El gráfico 4.2, muestra la relación existente entre el porcentaje de parejas de hecho sobre el total de parejas y el porcentaje de población urbana también sobre el total, presente en las distintas provincias españolas.

En este caso, para ello utilizaremos una nube de dispersión de puntos, que nos permitirá representar de manera más clara y fidedigna la relación entre ambas variables, pudiendo representar en la misma todos los datos de todas las provincias.

Gráfico 4.2. Comparación entre el porcentaje de población urbana y el porcentaje de parejas de hecho sobre el total.



Fuente: Elaboración propia mediante datos de la Encuesta Continua de Hogares. INE.

Tal y como se observa en la gráfica, existe una tendencia general al alza, donde a medida que aumenta el porcentaje de población urbana, también lo hace el porcentaje de parejas de hecho. Sin embargo, la dispersión de los puntos indica una variabilidad considerable, sugiriendo que, aunque hay una correlación positiva, no es muy fuerte, tal y como nos indicaba, el coeficiente de correlación de ambas variables.

De esta manera, aunque algunas provincias con alta población urbana presentan una mayor proporción de parejas de hecho, existen otras que no siguen este patrón tan claramente.

4.3. Factores económicos

El nivel económico de una provincia podría influir en la proporción de parejas de hecho. Para analizar esta relación, he considerado dos factores que pueden reflejar la situación económica de la provincia; el PIB per cápita y la tasa de paro.

4.3.1. El PIB per cápita

El PIB per cápita es un indicador económico que mide el valor total de todos los bienes y servicios producidos en un país en un año, dividido por la población total de ese país. Se utiliza para estimar el nivel de bienestar económico y la prosperidad de los habitantes de un país, proporcionando una medida promedio de la riqueza o el ingreso per cápita.

En nuestro caso, para su cálculo, hemos extraído del Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos de PIB de cada provincia española, así como la población total de cada una de ellas, para el año 2020.

De esta manera, calculamos el PIB *per cápita*, como la división del PIB total presente en cada región, entre el total de población de la misma.

$$PIB \text{ per cápita} = \frac{PIB}{Población}$$

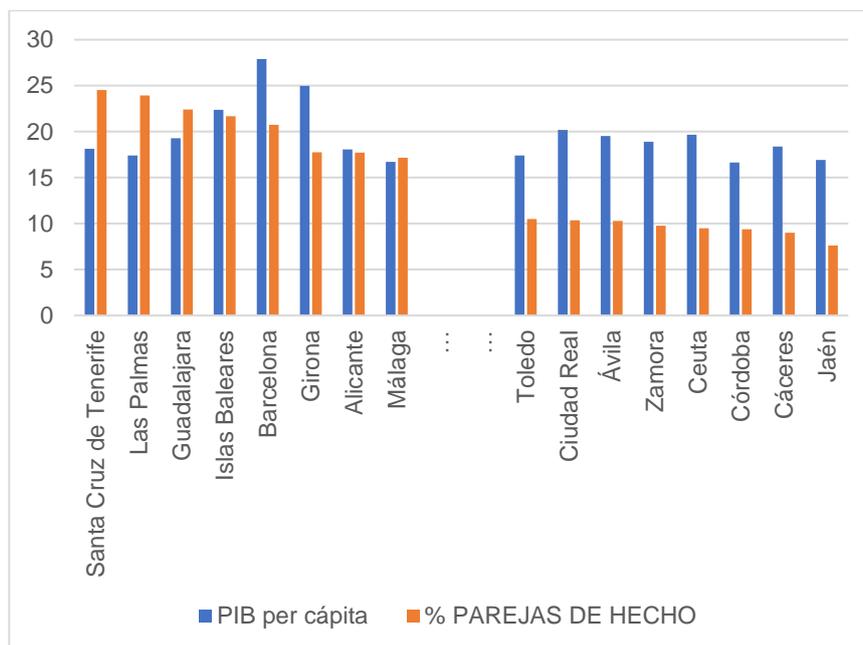
Al relacionarlo con el porcentaje de parejas de hecho sobre el total de parejas en cada provincia, se ha obtenido un coeficiente de correlación de 0,099, lo cual indica una relación prácticamente inexistente, pero positiva entre estas dos variables, por lo que un ligero aumento en el PIB *per cápita*, se asocia con un ligero aumento en el porcentaje de parejas de hecho, pero la relación es tan débil que apenas puede considerarse significativa. En otras palabras, prácticamente no hay relación lineal entre el porcentaje de parejas de hecho y el PIB per cápita en las provincias españolas, ya que un coeficiente de 0.09 está muy cerca de 0, lo que sugiere casi ninguna correlación.

Esto implica que las variaciones en el PIB per cápita no explicarían las variaciones en el porcentaje de parejas de hecho, y viceversa.

Por otro lado, cabe mencionar que, de cara a realizar un estudio econométrico en sí, este bajo coeficiente de correlación presente entre ambas variables, nos muestra que el citado factor, el PIB *per cápita*, no sería relevante para analizar la variable a explicar, es decir, el porcentaje de parejas de hecho sobre el total de parejas existentes en cada región.

De nuevo, para mostrar esta situación, he elaborado una gráfica, que recoge los datos de ambas variables, para aquellas provincias españolas que presentan los valores más altos y más bajos de la tasa de parejas de hecho.

Gráfico 4.3. Comparación entre el PIB *per cápita* y el porcentaje de parejas de hecho sobre el total.



De nuevo, podemos observar cómo no hay una tendencia clara en la gráfica, de manera, que no se puede establecer ninguna relación entre ambas variables.

4.3.2. La tasa de paro

Para analizar este factor económico y su posible influencia en el porcentaje de parejas de hecho en las distintas provincias españolas, debemos en primer lugar establecer que entendemos por tasa de paro, y como hemos procedido a su medición.

La tasa de paro, también conocida como tasa de desempleo, es un indicador económico que mide el porcentaje de la población activa que se encuentra desempleada y está buscando empleo activamente. Se calcula dividiendo el número de personas desempleadas entre la población activa total y multiplicando el resultado por 100.

Cabe mencionar que la población activa total incluye tanto a las personas que están empleadas como a las que están buscando empleo activamente.

$$\text{Tasa de desempleo} = \frac{\text{Nº de desempleados}}{\text{Población activa (PA)}} \times 100$$

Al relacionar la tasa de paro, con el porcentaje de parejas de hecho sobre el total de parejas en cada provincia, se ha obtenido un coeficiente de correlación de 0,035, lo cual indica una relación extremadamente débil y positiva entre estas dos variables, por lo que un aumento en la tasa de paro se asocia con un aumento casi insignificante en el porcentaje de parejas de hecho sobre el total, aunque la relación es tan débil que prácticamente no es significativa.

De esta manera, casi no existe relación lineal entre el porcentaje de parejas de hecho y la tasa de paro en las provincias españolas, ya que un coeficiente de 0,035 está muy cerca de 0, por lo que las variaciones en la tasa de paro no explican significativamente las variaciones en el porcentaje de parejas de hecho, y viceversa.

Por otro lado, al igual que sucede para el caso del factor anterior, el PIB *per cápita*, para el presente, la tasa de paro, también nos encontramos como resultado un coeficiente de correlación mínimo entre ambas variables, lo que demuestra que dicho factor no será relevante si realizásemos un estudio econométrico, y por lo tanto, no será relevante para analizar la variable a explicar, el porcentaje de parejas de hecho sobre el total de parejas presente en cada provincia española.

Para este caso, considero que no es necesario elaborar ningún tipo de gráfica o de tabla de datos para recoger esta cuestión.

4.4. La edad

Como ya he mencionado parece que los más jóvenes son más propensos a formar parejas de hecho que las personas de mayor edad.

Para analizar este concepto, he considerado dos factores; la edad media de la población de cada provincia y el porcentaje de jóvenes presente en cada una de ellas.

4.4.1. La edad media de la población

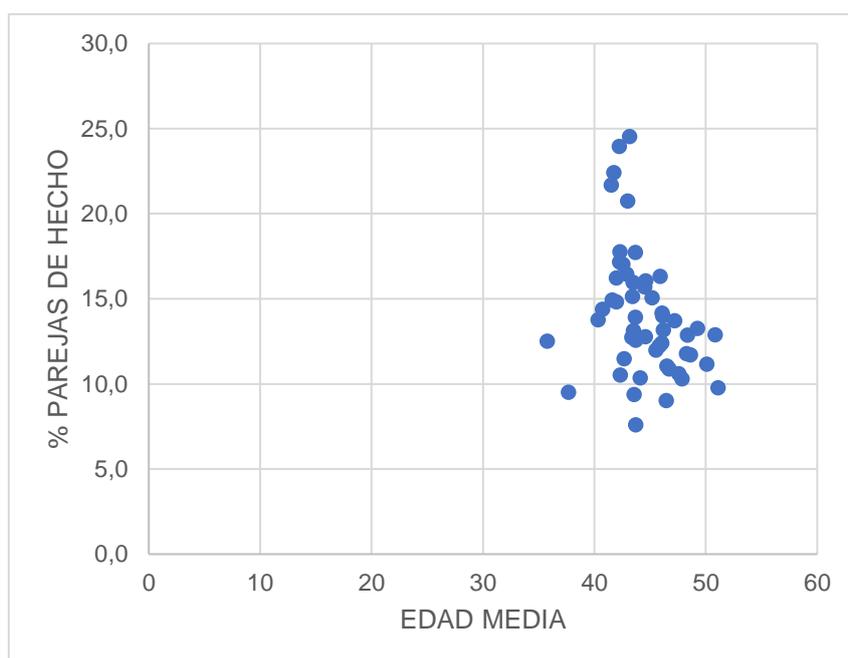
Para analizar este factor, y su posible influencia en la tasa provincial de parejas de hecho, he considerado la edad media de la población presente en cada una de las provincias españolas.

Al relacionar la edad media con el porcentaje de parejas de hecho sobre el total de parejas en cada provincia, se ha obtenido un coeficiente de correlación de -0,33, lo que indica que existe relación negativa y ligeramente débil, por lo que un aumento en la edad de la población presente en cada región supone una ligera disminución en el porcentaje de parejas de hecho.

En el gráfico 4.3, muestro la relación existente entre el porcentaje de parejas de hecho medido sobre el total de parejas presentes en cada provincia española, y la edad media de la población presente en cada una de ellas.

En este caso, para poder reflejar mejor esta circunstancia, he optado por representar ambas variables, mediante una nube de puntos, que nos permitirá abarcar los datos de todas las provincias españolas.

Gráfico 4.4. Comparación entre la edad media provincial y el porcentaje de parejas de hecho sobre el total.



Fuente: Elaboración propia mediante datos de la Encuesta Continua de Hogares. INE.

A primera vista, el gráfico revela una dispersión considerable en los datos, lo que indica que no hay una relación perfectamente definida entre las dos variables. Sin embargo, la mayoría de los puntos están agrupados en el rango de edad media de 40 a 50 años, con porcentajes de parejas de hecho que varían entre el 10% y el 20%.

El coeficiente de correlación de -0.33 sugiere una correlación negativa moderada entre la edad media de la población y el porcentaje de parejas de hecho. Esto implica que, en general, a medida que la edad media de la población en una provincia aumenta, el porcentaje de parejas de hecho tiende a disminuir ligeramente. Este resultado puede parecer contraintuitivo al observar el gráfico, ya que parece haber una tendencia opuesta; sin embargo, la dispersión de los puntos y otros factores pueden influir en esta correlación negativa.

En provincias con una edad media más baja, es decir, por debajo de los 40 años, el porcentaje de parejas de hecho es generalmente inferior al 15%. En cambio, en provincias con una edad media mayor, hay una mayor variabilidad, pero con una ligera tendencia a la disminución del porcentaje de parejas de hecho en edades más avanzadas, lo que puede explicar la correlación negativa.

Esta correlación negativa podría ser reflejo de varios factores socioculturales y económicos. Por ejemplo, las generaciones más jóvenes podrían estar más inclinadas a formar parejas de hecho en lugar de casarse, mientras que, en poblaciones con una edad media más alta, las parejas pueden haber optado por el matrimonio en etapas anteriores de la vida. Además, factores como la estabilidad económica, la tradición cultural y la aceptación social de las parejas de hecho pueden variar significativamente entre las diferentes provincias y edades.

4.4.2. Población joven

En lo referido al segundo factor relacionado con la edad, he optado por escoger el porcentaje de población joven, presente en cada provincia, entendido este, como aquella población perteneciente al rango de edad comprendido entre los 15 y los 35 años.

Al relacionar el porcentaje de población joven con el porcentaje de parejas de hecho sobre el total de parejas en cada provincia, se ha obtenido un coeficiente de correlación de $-0,09$, lo cual indica una relación negativa, pero muy débil entre ambas variables, es decir, por lo general, los cambios en el porcentaje de población joven no están asociados con cambios en el porcentaje de parejas de hecho, por lo que, aunque hay una ligera tendencia a que un mayor porcentaje de población joven se asocie con un menor porcentaje de parejas de hecho, esta tendencia es tan débil que es prácticamente insignificante.

De esta forma, este resultado sugiere que otros factores, más allá de la proporción de jóvenes en la población, son más relevantes para explicar la proporción respecto al total de las parejas de hecho a nivel provincial.

Una vez más, para el caso de este factor, considero que no es necesario realizar ningún tipo de gráfica o de tabla, ya que estos resultados nos indican que el porcentaje de población joven no va a actuar como factor relevante para explicar el porcentaje de parejas de hecho sobre el total presente en las distintas provincias españolas.

4.5. Nivel de estudios.

El nivel de estudios es otro factor que puede influir en las diferencias provinciales respecto a las parejas de hecho.

De esta forma, se ha analizado si aquellas provincias con mayor población con estudios superiores son también las que registran las mayores tasas de parejas de hecho

En primer lugar, debemos indicar a partir de que datos hemos medido este nivel, y que consideramos para el mismo. En el caso del presente trabajo, para establecer el nivel de estudios superiores de la población presente en cada provincia española, he considerado como estudios superiores, aquellos que se realizan con posterioridad al periodo de educación secundaria obligatoria (E.S.O.), es decir, estudios universitarios de grado, másteres o doctorados.

Al relacionar el porcentaje de población con estudios superiores con el porcentaje de parejas de hecho sobre el total de parejas en cada provincia, se ha obtenido un coeficiente de correlación de 0,204, lo cual indica que existe entre ambas una relación positiva, pero débil, es decir, en general, a medida que aumenta el porcentaje de personas con estudios superiores en una provincia, también tiende a aumentar el porcentaje de parejas de hecho, pero esta relación no es muy fuerte.

De esta forma, el resultado sugiere que hay otros factores importantes que influyen en el porcentaje de parejas de hecho y que la educación superior es solo una pequeña parte del panorama, por lo que, en un contexto práctico, aunque pueda existir una ligera tendencia de que provincias con mayor educación superior tengan más parejas de hecho, esta tendencia no es suficientemente fuerte como para predecir con precisión el porcentaje de parejas de hecho basándose únicamente en el nivel educativo.

De nuevo, para el caso de este factor, considero que no es necesario realizar ningún tipo de gráfica o de tabla, ya que estos resultados nos indican que el nivel de estudios superiores no va a actuar como factor relevante para explicar el porcentaje de parejas de hecho sobre el total presente en las distintas provincias españolas.

5. CONCLUSIONES

- 1) España, con su diversidad cultural, económica y demográfica, ofrece un escenario propicio para estudiar las características y determinantes de las parejas de hecho a nivel provincial. Esta diversidad permite observar cómo distintos factores locales pueden influir en la decisión de optar por una pareja de hecho en diferentes regiones del país.
- 2) Las parejas de hecho han surgido como una alternativa relevante al matrimonio tradicional en España, reflejando cambios en las percepciones sociales y culturales sobre la familia y las relaciones de pareja. Además, representa una elección significativa para muchas personas que buscan formalizar su relación sin recurrir a las formalidades legales y religiosas del matrimonio.
- 3) Regiones como Canarias y las Islas Baleares lideran en tasas de convivencia no matrimonial, impulsadas por factores económicos, sociales y culturales que favorecen la independencia en las decisiones de convivencia.
- 4) La comparación con otros países europeos revela una diversidad de enfoques en cuanto a la regulación y protección de las parejas de hecho, desde sistemas altamente regulados en Francia y los países nórdicos, hasta marcos más recientes y ligeramente restrictivos en Italia y Grecia.
- 5) Esta diversidad subraya la necesidad de un debate continuo y una posible armonización legal en toda Europa para garantizar una mayor equidad y claridad para las parejas de hecho.
- 6) El estudio descriptivo de los factores que pueden influir en las diferencias provinciales de las parejas de hecho revela la importancia de considerar variables como la nacionalidad, el nivel educativo, el entorno geográfico, los factores económicos y la edad de la población en el análisis de este fenómeno. Estos aspectos contextualizan la investigación y proporcionan un enfoque integral para comprender las disparidades regionales en la prevalencia de parejas de hecho en España.
- 7) Dentro de los factores analizados, existen algunos relevantes para explicar la tasa de parejas de hecho, como es el caso de la nacionalidad, que presenta una correlación positiva y moderadamente fuerte. Esto mismo sucede con el porcentaje de población urbana, que presenta una correlación positiva, aunque más débil que en el caso anterior. En cambio, la edad media de la población presenta una correlación negativa, pero también débil.
- 8) Por otro lado, existen otros factores analizados que a través del cálculo de su coeficiente de correlación podemos establecer que no resultan relevantes para explicar la tasa provincial de parejas de hecho, como es el caso del PIB *per cápita*, la tasa de paro, el porcentaje de población joven o el nivel de estudios.
- 9) En definitiva, el estudio destaca la complejidad y la diversidad de factores que influyen en la formación de parejas de hecho en las provincias españolas, subrayando la necesidad de abordar este tema desde una perspectiva amplia e integradora para comprender mejor las dinámicas de las relaciones de pareja en la sociedad actual.

6. BIBLIOGRAFÍA

- i. Álvarez, N. (1998). La pareja de hecho: perspectiva jurisprudencial. Derecho privado y Constitución, nº12, pp. 7-68.
- ii. Barlow, A., Duncan, S., James, G., & Park, A. (2005). Cohabitation, Marriage and the Law: Social Change and Legal Reform in the 21st Century. Oxford: Hart Publishing.
- iii. Bundeszentrale für gesundheitliche Aufklärung (BZgA). (2011). Health and sexual health education in Germany.
<https://www.btg-bestellservice.de/pdf/80206000.pdf>.
- iv. Cabezuelo, A. L. (2007). Matrimonio y parejas de hecho. ¿Es necesaria una reforma del sistema? Derecho privado y constitución, nº21, pp. 9-62.
- v. Duncan, S., & Phillips, M. (2010). People who live apart together (LATs): New family form or just a stage? International Review of Sociology, 20(3), 513-532.
<https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/03906701.2011.625660>.
- vi. Fundación BBVA. (2022). La evolución de la pareja en España: Del rito del matrimonio para toda la vida a la diversidad de relaciones basadas en el pacto privado y la aceptación de la ruptura y el re-emparejamiento.
- vii. Giambrone Law. (s.f.). PACS: Pacto Civil de Solidaridad Francés.
<https://www.giambronelaw.es/site/articulos/PACS-Pacto-Civil-de-solidaridad-frances>.
- viii. Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta continua de hogares.
<https://www.ine.es/jaxi/Tabla.htm?path=/t20/p274/serie/prov/p01/I0/&file=01018.px&L=0>.
- ix. Ley 13/2005, de 1 de julio de 2005, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio. Boletín Oficial del Estado, 2 de julio de 2005, núm. 157, pp. 23632-23634.
- x. Naldini, M., & Jurado, T. (2013). Family and welfare state reorientation in Spain and inertia in Italy from a European perspective. Population Review, 52(1), 43-61.

- xi. Rhoades, G. K., Stanley, S. M., & Markman, H. J. (2012). The impact of the transition to cohabitation on relationship functioning: Cross-sectional and longitudinal findings. *Journal of Family Psychology*, 26(3), 348-358.
- xii. Rúa Martín, E. (2015). El fenómeno de las parejas de hecho en España (Trabajo de Fin de Grado). Universidad de Salamanca. Retrieved from https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/127240/TG_Rua%20Martin_Fenomeno;jsessionid=1EF0545885F11D4AB51108204E88F587?sequence=1.
- xiii. Walleng, K. (2014). The Swedish Cohabitees Act in today's society. In K. Boele-Woelki, N. Dethloff, & W. Gephart (Eds.), *Family Law and Culture in Europe* (pp. 95-108). Intersentia. <https://doi.org/10.1017/9781780685274.008>.